



DECRETO EXENTO N° 2717
PUCÓN, 26 OCT. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente presentada por Sr. **Luís Mauricio Peña Muñoz**, Rut. [REDACTED], de fecha 09/10/2012 de Octubre 2012
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El DS. 452 del 17 de Junio de 2009
4. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, el contribuyente que se individualiza a dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. **OTORGUESE** la presente patente al contribuyente que a continuación se individualiza y autorízase a su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 30157
Actividad Económica	: Peluquero
Código de la Actividad	: 930390
Clasificación	: Oficio-Definitiva
Dirección Comercial	: Brasil N° 321-B
Nombre del Contribuyente	: Luís Mauricio Peña Muñoz
Rut	: [REDACTED]

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Gradiela Matus Panguilef
GRADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Pablo Soto Araya
PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE(S)

V° B° CONTROL

PSA/GMP/GSD/gmb
DISTRIBUCION/
_ Contribuyente
_ Of. Partes.
_ Archivo.